



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### **8441** *Anuncio definitivo reparcelación*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2013, aprobó definitivamente el Proyecto de reparcelación voluntaria en el ámbito de actuación de transformación urbanística discontinua situada en la urbanización de Binibéquer Nou. El acuerdo en su parte dispositiva dice:

“Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del ámbito de actuación de transformación urbanística discontinua situada en la urbanización de Binibéquer Nou, presentada por los Sres. María Antonia y Lorenzo Pons González.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de edictos municipal, en el punto de acceso electrónico municipal y en la prensa local, remitiendo copia al Consell Insular de Menorca.

Tercero.- Una vez firme en vía administrativa, el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación se notificará a todos los interesados y se procederá a otorgar escritura pública o a expedir documento administrativo con las solemnidades y requisitos de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.”

Contra este acto de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sant Lluís, 6 de mayo de 2013

**EL ALCALDE**

Cristóbal Coll Alcina

